DICTAMEN U.O.C. Nº 30/2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"- ID Nº 397.887

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de remitir los precios de referencia para el **"SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" - ID Nº 397.887.-**, conforme a lo solicitado por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano según el Memorándum **D.G.D.T.H. N° 1004/2021** en el cual solicita el inicio del proceso licitatorio para la adjudicación del "Servicio de Guardería para el Servicio Nacional de Promoción Profesional, teniendo en cuenta que ya se tiene el Protocolo para Lugares de Guardería y Recreación para niños ante la Pandemia de Covid-19. Cuyo manual rige actualmente para establecimientos de carácter Público y Privado; para lo cual adjuntan las Especificaciones Técnicas y Planillas de Cantidades Solicitadas.

Según **Memorándum D.G.D.T.H. N° 1004/2021,** la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano manifiesta que se remite el **Dictamen N° 1204/2021** de fecha 18 de marzo de 2021, remitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica el cual expresa *"Que la contratación de los servicios de Guardería se lleva adelante a través de los procesos previstos en la Ley N° 2051/03 sus modificaciones y reglamentaciones la cual establece el trámite para la convocatoria, presentación de las ofertas, evaluación y posterior adjudicación conforme al plan anual de contrataciones y la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto al cual se imputa el pago de este servicio".* Y de acuerdo a las normas que rigen en materia se solicita la confección del pliego de bases y condiciones y se tome en cuenta las disposiciones establecidas en el protocolo, **BAJO LA SALVEDAD DE QUE EL MISMO PODRÁ SER AJUSTADO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EVENTUALMENTE PUEDAN SER EMITIDAS POR EL MSPYBS.**

La Resolución DNCP N° 1890/2020, establece que las Convocantes deben emitir un *"Dictamen de la UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia".*

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

En tal sentido, la metodología utilizada para el cálculo de los Precios de Referencia, ha consistido en el cálculo del **PROMEDIO DE PRECIOS** obtenidos de 2 (dos) presupuestos de empresas dedicadas al ramo del Servicio de Guarderías, como así también de un precio histórico correspondiente a la última adjudicación de la Institución, y también un precio adjudicado este año en el portal de la DNCP.

EL llamado Histórico de adjudicación del SNPP, la firma **KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER** cuya **representante legal es PAMELA PEREZ VELAZQUEZ** fue adjudicada, con un precio unitario de Gs. **1.700.000.-** y en la sumatoria total del Ítem solicitado, por un monto total de Gs. **1.700.000.000.-** (Guaraníes, Mil Setecientos Millones)

Otro llamado Histórico de Adjudicación que encontramos en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), realizado este año por La Agencia Financiera de Desarrollo **AFD**, fue adjudicada, con un precio unitario de Gs. **2.000.000.-** (Guaraníes, Dos Millones)

El Centro educativo Infantil N° 8165 **"LA CASITA DE NUNA"**, el cual ha presentado el presupuesto correspondiente cuyo Precio Unitario es de Gs. **2.120.000.-** (Guaraníes, Dos millones Ciento veinte Mil)

"COMENZAR" – Núcleo de Desarrollo Infantil ha presentado el presupuesto correspondiente cuyo Precio Unitario es de Gs. **2.200.000.-** (Guaraníes, Dos millones Doscientos Mil).

El precio referencial establecido fue promediado en base a los montos de los presupuestos anteriormente mencionados, y para hacerlo comparativo en cuanto al monto cotizado por niño.

En base a lo indicado en el anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que cita: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes combinaciones":*

Econ. José Fernando Pratt
Director - UOC - SNPP

- *Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

- *Precios de potenciales Oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Por lo tanto, la composición de los precios referenciales cumple con los lineamientos previstos en la Resolución N° 1890/20.

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología de **Precio Unitario Promedio**, de los precios obtenidos.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 01/23 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" ID 397 887

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL - PRECIOS DE REFERENCIA

								PRECIO HISTÓRICO SNPP - ADJ. 2019 ID 356.383			PRECIO HISTÓRICO DNCP - ADJ. 2021 ID 387.765			LA CASA DE NUNA			COMENZAR			PRECIO PROMEDIO			
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad de Prestación de los servicios.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido (Por personal)	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido (Por personal)	Precio Unitario IVA Incluido (Por personal)	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido (Por personal)	Precio Unitario IVA Incluido (Por personal)	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido (Por personal)	Precio Unitario IVA Incluido (Por personal)	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido (Por personal)	Precio Promedio Unitario IVA Incluido (Por personal)	Precio Promedio Unitario Referencial IVA Incluido (Por personal)	Precio Promedio Mensual IVA Incluido	Precio Promedio Total IVA Incluido
1	91111901-001	Servicio de guarderia para bebes y niños, hijos de funcionarios del SNPP	55	65	12 meses contados a partir de la firma DE LA EMISION DE LA ORDEN	Unidad	Unidad	1.700.000	110.500.000	1.326.000.000	2.000.000	130.000.000	1.560.000.000	2.120.000	137.800.000	1.653.600.000	2.200.000	143.000.000	1.716.000.000	1.966.667	1.966.667	127.833.355	1.534.000.260
										1.326.000.000			**1.560.000.000**			**1.653.600.000**			**1.716.000.000**			**127.833.355**	**1.534.000.260**

Item N°	
Precio (1)	Precio Histórico SNPP
Precio (2)	Precio Histórico DNCP
Precio (3)	La Casa de Nuna
Precio (4)	Comenzar

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación. Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un [illegible] una presunción de lo que podría costar el bien; sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto,

Preparado por: Edgar Sosa Alfonzo

Firma:

Jefe - Opto. Programación y Planificación de P.A.C / U.O.C.

Dependencia

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - UNIDAD OP. CONTRAT.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

Director

Unidad Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Contrato de la Licitación 363781 - SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/363781-servicios-guarderia-infantil-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos del Contrato () **Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/363781-pamela-perez-velazquez-1/items-adjudicados.html)**

Documentos (/contrato/363781-pamela-perez-velazquez-1/documentos.html)

Ordenes de Compra (/licitaciones/adjudicacion/contrato/363781-pamela-perez-velazquez-1/ordenes-compra.html)

Indicadores de Cumplimiento (/licitaciones/adjudicacion/contrato/363781-pamela-perez-velazquez-1/entregables.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/363781-pamela-perez-velazquez-1/garantias.html)

Detalle Pagos Realizados (/adjudicacion/contrato/363781-pamela-perez-velazquez-1/pagos.html)

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

LoteTotal

Contrato Abierto: Por Cantidad **Abastecimiento Simultáneo:** NO

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	91111901-001	Servicio de guarderia para bebes y niños	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	• **Minima:** 5 • **Máxima:** 10	₲ 276.480.000	• **Minimo:** ₲ 1.382.400.000 • **Máximo:** ₲ 0	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/91111901-001.html)

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/adjudicacion/contrato/363781-pamela-perez-velazquez-1/items-adjudicados/lotes/w6hkCX3NwWY%253D.csv)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@dncp.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00

Preguntas Frecuentes (/dncp/preguntas-frecuentes.html) | Mesa de Ayuda (http://www.contrataciones.gov.py/mesa-de-ayuda.html) | Condiciones de Uso (/dncp/terminos-y-condiciones-de-uso.html)

TETÃ REKUÁI

CONTRATO N° 15 /2019

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con RUC 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ministro - Secretario Ejecutivo, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.137.105, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES**, con cédula de identidad N° 1.838.222, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER**, con RUC 3391640-3, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 1190 esq. Tte. 1ro. Vicente Rolón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **PAMELA PEREZ VELÁZQUEZ**, con cédula de identidad N° 3.391.640, en calidad de propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la prestación de los Servicios de Guardería Infantil, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del Proveedor;

e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO EDUCATIVO INFANTIL AMANECER
DIRECCIÓN
Asunción - Paraguay

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.781

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 "Servicios de Guardería Infantil", convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución SEPRELAD N° 203 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Periodo de Cobertura	Cantidad mínima de niños	Cantidad máxima de niños	Precio Unitario Mensual por niño/a	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido
1	Servicios de Guardería Infantil	Meses	24	05	08	1.440.000	34.560.000	276.480.000

Monto mínimo	**G. 172.800.000**
Monto máximo	**G. 276.480.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **ciento setenta y dos millones ochocientos mil (G. 172.800.000)** y el monto máximo es de guaraníes **doscientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil (G. 276.480.000).**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma, por los próximos veinticuatro (24) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, hasta el

LOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanza
SEPRELAD

Victoriano Benes Villalba
Secretaría General
SEPRELAD

Abg. CARLOS RUDOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dirección General de Administración y Finanzas de la **CONTRATANTE.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, por un periodo de veinticinco (25) meses.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CARLOS ALUMBRENTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO EDUCATIVO INFANTIL AMANECER
DIRECCIÓN
Asunción - Paraguay

Victorino Jonas Villalba
Secretario General
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO EDUCATIVO INFANTIL "AMANECER"
DIRECCIÓN
Asunción - Paraguay

PAMELA PEREZ VELÁZQUEZ
Propietaria
KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración
y Finanzas
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

TETÃ REKUÁI

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Contrato de la Licitación 356383 - SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/356383-servicios-guarderia-snpp-plurianual-ad-referendum-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos del Contrato ()

Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/356383-pamela-perez-velazquez-1/items-adjudicados.html)

Documentos (/contrato/356383-pamela-perez-velazquez-1/documentos.html)

Ordenes de Compra (/licitaciones/adjudicacion/contrato/356383-pamela-perez-velazquez-1/ordenes-compra.html)

Indicadores de Cumplimiento (/licitaciones/adjudicacion/contrato/356383-pamela-perez-velazquez-1/entregables.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/356383-pamela-perez-velazquez-1/garantias.html)

Rescisiones de Contrato (/licitaciones/adjudicacion/contrato/356383-pamela-perez-velazquez-1/rescisiones-contrato.html)

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Servicio de guarderia

Contrato Abierto: Por Monto
Abastecimiento Simultáneo: NO
Monto Mínimo: ₲ 850.000.000
Monto Máximo: ₲ 1.700.000.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario	Acciones
1	91111901-001	Servicio de guarderia para bebes y niños hijos de funcionarios del SNPP **En catálogo:** Servicio de guarderia para bebes y niños	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	₲ 1.700.000.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/91111901-001.html)

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/adjudicacion/contrato/356383-pamela-perez-velazquez-1/items-adjudicados/lotes/R9Am5avfGo4%253D.csv)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@dncp.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00

Preguntas Frecuentes (/dncp/preguntas-frecuentes.html) | Mesa de Ayuda (http://www.contrataciones.gov.py/mesa-de-ayuda.html) | Condiciones de Uso (/dncp/terminos-y-condiciones-de-uso.html)

TETÃ REKUÁI

CONTRATO N° 19 /19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA EL SNPP – PLURIANUAL"
ID N° 356.383

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra el **PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.391.640, en carácter de representante legal de la firma **KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER**, con **RUC Nº 3391640-3**; llamado en adelante "**el PROVEEDOR**", domiciliado en Julio Correa esq. Tte. Vicente Flores N° 1594, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para**"SERVICIOS DE GUARDERÍA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID: 356.383**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a los**"SERVICIOS DE GUARDERÍA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID: 356.383"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°356.383.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de**LPN N° 03/2019"SERVICIOS DE GUARDERIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID: 356.383**, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1643/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ	
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Exento de IVA)
1	91111901-001	Servicios de Guardería para bebes y niños hijos de funcionarios del SNPP	1	UNIDAD	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
TOTAL:						1.500.000	

MONTO MAXIMO: 1.700.000.000
MONTO MINIMO: 850.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ochocientos cincuenta millones (G. 850.000.000) y el monto máximo a contratar asciende a la suma de Guaraníes mil setecientos millones (G.1.700.000.000), exento de IVA.

El Proveedor se compromete a la ejecución de los Servicios y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
GABRIELA BRUGADA PO
MINISTRA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de la suscripción del mismo.

7. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La empresa adjudicada contara con 10 días calendario a partir de la firma del contrato, para: 1) la puesta a punto del local donde funcionara la guardería, 2) registro de los niños, 3) presentación del personal a prestar los servicios, 4) el esquema y metodología de prestación del servicio, 5) calendario de eventos a ser desarrollado durante el año, 6) entrevistas y evacuación de consultas a los padres así como, cualquier otra actividad relacionada con la ejecución del contrato.

En el mismo plazo, las unidades administradoras del contrato realizarán una inspección física al local de la firma adjudicada, a fin de corroborar que la misma se ajuste a las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.En caso de que existan observaciones por parte de la contratante a las Instalaciones, la adjudicada deberá realizar las correcciones correspondientes dentro de las 72 horas de notificada.

El funcionamiento de la guardería deberá ser el día hábil siguiente posterior a la firma del contrato, en caso de que resulte un día inhábil, lo será el día hábil inmediato, salvo causas debidamente justificadas por la Adjudicada y autorizada por el Servicio Nacional de Promoción Profesional.

En caso de que dicha justificación no sea suficiente a criterio del Servicio Nacional de Promoción Profesional por medio de las unidades técnicas correspondientes por cada día de retraso le será computada una multa Conforme a lo establecido en la Sección- IV Condiciones Especiales de Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica, conjuntamente con la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes de mayo y año 2019.

PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ
Cédula de Identidad Nº 3.391.640
KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER.

ING. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái kelykuéra mbaé

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Contrato de la Licitación 387765 - Servicio Tercerizado de Guardería - Ad Referéndum 2021

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/387765-servicio-tercerizado-guarderia-ad-referendum-2021-1/resumen-adjudicacion.html)

Observaciones

contrato abierto por 12 meses

Datos del Contrato ()

Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/387765-pamela-perez-velazquez-1/items-adjudicados.html)

Documentos (/contrato/387765-pamela-perez-velazquez-1/documentos.html)

Observaciones de la DNCP (/licitaciones/adjudicacion/contrato/387765-pamela-perez-velazquez-1/observaciones.html)

Ordenes de Compra (/licitaciones/adjudicacion/contrato/387765-pamela-perez-velazquez-1/ordenes-compra.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/387765-pamela-perez-velazquez-1/garantias.html)

Detalle Pagos Realizados (/adjudicacion/contrato/387765-pamela-perez-velazquez-1/pagos.html)

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Servicio Tercerizado de Guardería

Contrato Abierto: Por Monto

Abastecimiento Simultáneo: NO

Monto Mínimo: ₲ 117.000.000

Monto Máximo: ₲ 234.000.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario	Acciones
1	91111901-9999	Servicio tercerizado de guarderia, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas. **En catálogo:** Servicios de guarderia, provisión, dotación y equipamiento	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 2.000.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/91111901-9999.html)

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/adjudicacion/contrato/387765-pamela-perez-velazquez-1/items-adjudicados/lotes/ZKwTlro2aVk%253D.csv)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay

CONTRATO Nº 01/2021
"SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA- AD REFERENDUM 2021"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC Nº 80035190-8, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta **María Fernanda Carrón de Pederzani, con C.I. Nº 906.873**, nombrada por Decreto Nº 4.250 de fecha 27 de octubre de 2020 y el Miembro del Directorio **Martin E. Salcedo Villalba con C.I. N.º 1.259.839**, nombrado por Decreto Nº 8.704 de fecha 16 de marzo de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Unipersonal CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez**, con RUC Nº 3391640-3, domiciliada en la calle Fuerte Borbón N.º 475 casi Domingo Portillo, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Pamela Pérez, con C.I N.º 3.391.640**, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2021"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el **"Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2021"**, a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CONTRATO Nº 01/2021
"SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA- AD REFERENDUM 2021"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 387.765

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución **AFD Nº A104R11F211220**. La adjudicación fue realizada por Resolución **AFD Nº A14R01F160221.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 2.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento diecisiete millones (₲ 117.000.000) IVA incluido**, y el monto máximo a la suma de **guaraníes doscientos treinta y cuatro millones (₲ 234.000.000)**, IVA incluido, por el plazo de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo.

El Proveedor se compromete a proveer los **servicios** a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y podrán ser efectuados por la Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario N.º 7.395/06, que reglamenta la Ley N.º 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

CONTRATO Nº 01/2021
"SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA- AD REFERENDUM 2021"

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el Art. 1° de la Ley N.º 3.439/07 que modifica la Ley N.º 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia de 12 meses, desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 01 de marzo de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán entregados dentro del plazo no mayor a 30 días corridos contados a partir de la vigencia del contrato respectivo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.

b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el

presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una **Carta Compromiso de Confidencialidad** en la cual constarán sus obligaciones.

c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.

d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato.

e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.

g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida del LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.

b) Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.

c) Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

CONTRATO Nº 01/2021
"SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA- AD REFERENDUM 2021"

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del área de: **Talentos Humanos de la AFD**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N.º 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

CONTRATO Nº 01/2021
"SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA- AD REFERENDUM 2021"

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **26 días del mes de febrero del año 2021**.

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I Nº 1.259.839

POR LA CONTRATANTE
MARÍA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI
C.I Nº 906.873

POR EL PROVEEDOR
PAMELA PÉREZ
C.I N.º 3.391.640

TETÃ REKUÁI

Paraguai kelaiguera mbaie

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Convocatoria de la Licitación 387765 - Servicio Tercerizado de Guardería - Ad Referéndum 2021

Planificación (/licitaciones/planificacion/387765-servicio-tercerizado-guarderia-ad-referendum-2021-1.html)

Convocatoria

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/387765-servicio-tercerizado-guarderia-ad-referendum-2021-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos de la Convocatoria ()

Ítems Solicitados (/licitaciones/convocatoria/387765-servicio-tercerizado-guarderia-ad-referendum-2021-1/items-solicitados.html)

Documentos (/licitaciones/convocatoria/387765-servicio-tercerizado-guarderia-ad-referendum-2021-1/documentos.html)

Historial de Publicaciones (/licitaciones/convocatoria/387765-servicio-tercerizado-guarderia-ad-referendum-2021-1/historial-publicaciones.html)

Invitados (/licitaciones/convocatoria/387765-servicio-tercerizado-guarderia-ad-referendum-2021-1/invitados.html)

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
ASOCIACION GUARDERIA ALBERGUE SAN JUAN BAUTISTA DEL BARRIO YTORORO DE PILAR	80074498-5	0786/231-740 /0975/110-634	guarderiasanjuan12@outlook.es	Ver Datos del Proveedor (/proveedor/asociacion-guarderia-albergue-san-juan-bautist
Maria de Jesus Rolon Fleitas	2167685-2	449064/0	chuchurolon@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor (/proveedor/maria-jesus-rolon-fleitas.h
MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ	875204-4	021 371 838/0982 166 419	bogadortiz09@gmail.com	Ver Datos del Proveedor (/proveedor/maria-eloisa-bogado-ortiz.
PAMELA PEREZ VELAZQUEZ	3391640-3	660026/0981801722	pameperez@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor (/proveedor/pamela-perez-velazquez.h
PASITO PASO SA	[illegible]	[illegible]326326 [illegible]1/09812806	pasitoapasopy@gmail.com	Ver Datos del Proveedor (/proveedor/pasito-paso-sa.html)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

LA CASITA DE NUNA

Solicitud de Cotización de Servicios de Guardería para funcionarios del SNPP

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución: Centro Educativo Infantil Nº8165 "La Casita de Nuna"
Código de la Institución: 17238
Ciudad: Asunción — Distrito: La Recoleta — Departamento: Capital
Dirección: Baldomero Ruiz 3318 — Zona: C — Región: 11 — Tel: 559781
Nombre del Director: Lic. Sonia Olmedo Dinatale
Correo: cdi.lacasitadenuna@gmail.com

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ Iva Incluido	Precio Total c/ Iva Incluido
1	91111901-001	Servicio de guardería para bebés y niños	Unidad	Unidad	55	65	2.120.000	2.120.000
	Monto Total Precio Unitario: Guaraníes Dos millones ciento veinte mil IVA incluido.							

Lic. Sonia Olmedo Dinatale
Directora

Gmail

SNPP UOC <uocsnpp@gmail.com>

Solicitud de Cotización de Precios SERVICIO DE GUARDIA DE GUARDERÍA

3 mensajes

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> 10 de mayo de 2021, 10:43
Para: cdi.lacasitadenuna@gmail.com

Señores

LA CASITA DE NUNA

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SNPP.

Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.

A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

Favor remitir presupuesto utilizando el formato adjunto, con membrete de la empresa, firma y sello.

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

Saludos cordiales

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC SNPP

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS GUARDERÍA.docx
43K

Lourdes Olmedo <cdi.lacasitadenuna@gmail.com> 11 de mayo de 2021, 8:39
Para: uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>

Buenos días Señor José Fernando Ruotti, adjunto la cotización de precios de nuestros servicios, solicitado por su Unidad para el proceso de contrataciones públicas. Cualquier duda, quedamos a disposición.
Saludos cordiales
[El texto citado está oculto]
--
Lic. Sonia Olmedo Dinatale
Directora General
Centro Educativo Infantil N°5165 "LA CASITA DE NUNA"
La CASITA de NUNA
Dirección: Baldomero Ruiz N° 3318 c/ Yuasy'y, B° San Pablo **Teléfonos:** 021559781 / 0981833377 /0981478830
Correo: cdi.lacasitadenuna@gmail.com

snpp.jpg
284K

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> 11 de mayo de 2021, 10:37
Para: Lourdes Olmedo <cdi.lacasitadenuna@gmail.com>

RECIBIDO. MUCHAS GRACIAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

[El texto citado está oculto]

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ Iva Incluido	Precio Total c/ Iva Incluido
1	91111901-001	Servicio de guardería para bebés y niños	Unidad	Unidad	55	65	**2.200.000**	
	Monto Total Precio Unitario: Dos millones doscientos mil Guaraníes.....IVA incluido.							

Especificaciones Técnicas

La cotización del precio unitario se establece por niño/a, considerando, educación, alimentación, albergue, etc.; de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones.

El objeto

La Guardería es un espacio creado para prestar asistencia, guarda, educación y estimulación temprana a hijos de funcionarios del Servicio Nacional de Promoción Profesional, a fin de que los mismos reciban una atención permanente, especializada, dentro de los horarios y en las condiciones previstas en el presente documento.

El servicio de Guardería, solicitado para hijos de funcionarios del SNPP, durante el tiempo en que los padres desarrollan sus actividades laborales, comprende la atención integral de los niños, educación, estimulación temprana, higiene, seguridad, alimentación adecuada, etc.

Las siguientes especificaciones comprenden las condiciones básicas a ser contempladas por el potencial oferente, para la prestación de los servicios custodia integral para los hijos de funcionarios del SNPP desde la edad de 1 mes de vida hasta los 5 años, con vigencia de 12 meses desde la suscripción del contrato.

Los meses de enero y febrero se desarrollaran actividades que corresponderán a Colonia de Vacaciones y durante los demás meses, actividades relacionadas al desarrollo de planes educativos en conformidad a disposiciones emanadas por Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a Educación Inicial.

El proveedor

Es la persona física o jurídica, quien suscribirá contrato con el Servicio Nacional de Promoción Profesional a los efectos de montar y prestar los servicios profesionales de la Guardería Servicio Nacional de Promoción Profesional. Los niños y niñas serán agrupados por edades:

Grupo Maternal:

Niños y niñas de 1 mes a 2 años cumplidos

Grupo Pre - Jardín: niños y niñas de 2 a 4 años

Grupo Jardín:

Niños y niñas desde 4 (CUATRO) años cumplidos hasta los 5 (CINCO) años.

Gmail

SNPP UOC <uocsnpp@gmail.com>

Solicitud de Cotización de Precios SERVICIO DE GUARDIA DE GUARDERÍA

2 mensajes

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> 10 de mayo de 2021, 10:44
Para: silvanavalentebr@comenzarndi.com

Señores

POSIBLES OFERENTES

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SNPP.

Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.

A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

Favor remitir presupuesto utilizando el formato adjunto, con membrete de la empresa, firma y sello.

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

Saludos cordiales

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC SNPP

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS GUARDERÍA.docx
43K

Silvana Valente <silvanavalentebr@comenzarndi.com> 11 de mayo de 2021, 19:18
Para: uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>

> El 10 may. 2021, a las 10:44, uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> escribió:
>
> <SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS GUARDERÍA.docx>

SOLICITUD DE COTIZACIÃ_N DE SERVICIOS GUARDERÃ_A COMENZAR.docx
74K